



**RESOLUCIÓN N° 054-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes 08 de marzo de 2019.

**VISTO:** El expediente N° 310, del 11 de febrero del 2019, correspondiente a la solicitud presentada por la estudiante SHIRLEY CAROLINA DAVILA FEIJOO, para que se le autorice reanudar estudios, en el Semestre Académico 2019-I, en la Escuela Profesional de Turismo de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 100.11 del artículo 100, de la Ley Universitaria N°30220, los estudiantes universitarios pueden interrumpir sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza, por un periodo que no pueda exceder de más de tres años consecutivos o alternos;

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 44, del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes, los estudiantes que no se matriculan y dejan de estudiar por no más de tres años consecutivos o alternos deben solicitar reanudación de estudios;

Que al amparo de lo señalado en dicha norma legal, deviene procedente atender lo solicitado por la señorita **SHIRLEY CAROLINA DAVILA FEIJOO**, para que se le autorice reanudar sus estudios, en el Semestre Académico 2019-I, toda vez que su situación académica se enmarca en la normativa señalada en los considerandos precedentes;

Que en razón de lo anterior, es conveniente amparar y acoger lo solicitado por la estudiante recurrente y disponer lo pertinente en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se indican en la parte resolutive;

Estando a lo dispuesto por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en sesión ordinaria del 25 de febrero del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la reanudación de los estudios, en el Semestre Académico 2019-I, de la



**RESOLUCIÓN N° 054-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.**

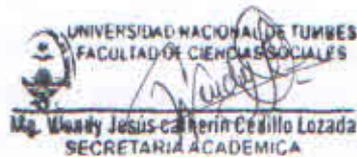
señorita **SHIRLEY CAROLINA DAVILA FEIJOÓ**, como estudiante de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR** al Consejo Universitario, para que proceda a la ratificación de la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el ocho de marzo del dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. e.  
- RECTOR-VRACAD-OGCDA  
- FACSO-DDT-DET - MCF  
- Archivo - **REG-TEO** - Interesado  
AVID.  
WJCL/Sec. Acad.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Mg. Wendy Jesús Catherine Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA

